

Metepec, Estado de México, 3 de agosto de 2022.

Versión Estenográfica de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 horas con 27 minutos de este 3 de agosto de 2022, vamos a dar inicio a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de este Pleno para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. Conforme a la instrucción del Comisionado Presidente y con lo dispuesto en el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes del Pleno de este Instituto por lo cual existe el cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día. En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y preguntar si alguien desea proponer alguna modificación al Orden del Día.

Adelante señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente, con su venia. Comisionadas y Comisionados, me permito someter a su consideración tres propuestas de modificación a nuestro Orden del Día.

La primera modificación para precisar que en el primer bloque en el punto 39, el proyecto de resolución correcto que se somete a su consideración es el Recurso de Revisión 5545.

Por otro lado, me permitan retirar del Orden del Día los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 7058, 7771, 8035 y acumulados, y 8845

y acumulados en virtud de las solicitudes que se realizaron mediante correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otra parte, me permitan agregar un punto 5 en el Orden del Día relativo a los Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones y listar en este punto tres Acuerdos de Ampliación relativos a los Recursos de Revisión 3458, 6975 y 8757 todos de este año, en los cuales se propone determinar la procedencia de la Ampliación.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Le pido entonces que tome la votación correspondiente con las modificaciones que refirió.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en esa virtud les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día de la presente sesión con las modificaciones ya precisadas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la presente sesión con las modificaciones ya precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: De acuerdo muchas gracias. El punto 3º. del Orden del Día es relativo a la aprobación del Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio de 2022, por lo cual de no existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio de 2022.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Procedemos al desahogo del punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión emitidos de conformidad por las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución. El primer bloque es el relativo al punto 4.1 correspondiente a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido Secretario nos informe si existen proyectos de Resolución separados para sus comentarios y discusión en lo particular. Y respecto de los demás tome la votación en bloque.

Cabe mencionar que en la página institucional está ya publicado el Orden del Día que detalla el número del Recurso de Revisión, el Comisionado Ponente, el Sujeto Obligado y el sentido de la Resolución propuesto, por lo cual le solicito omita su lectura. Le doy el uso de la voz señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les informo que en este primer bloque no se encuentran separados proyectos de Resolución para su discusión y votación en lo particular.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los Proyectos de Resolución listados en este primer bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor de los proyectos de Resolución que integran este bloque, emitiendo voto particular en los siguientes proyectos. En el Recurso 4259 y acumulado y el Recurso 4734, voto por el cobro de copias certificadas, ya que se debe privilegiar el principio de gratuidad y ordenar la entrega de la información sin costo, toda vez que uno de los principios rectores de transparencia y el derecho a la información están aunados en que no se afecta el erario público por el cobro de estas copias.

De igual manera en los Recursos de Revisión 4554 y 7935 por la clasificación de los nombres cuando se trata de sentencias absolutorias derivadas de procedimientos administrativos iniciados por faltas graves. En aquellos en donde no se hubiese determinado la responsabilidad administrativa de los servidores públicos.

Es cuanto señor Secretario. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. Aquí emito voto en contra en el Recurso de Revisión 5545 ya que considero que en el presente asunto se debió turnar la solicitud de información a todas las áreas competentes del municipio de Temamatla, con la finalidad de colmar el derecho de acceso a la información del recurrente tal como lo señala el artículo 162 de nuestra ley de la materia que a la literalidad refiere:

“Las unidades de transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada”.

Cosa que en el presente asunto no aconteció, sólo se limitó el Sujeto Obligado a turnar la solicitud de información a la Dirección de Administración del Ayuntamiento y no así a las demás unidades administrativas. Por eso en el presente asunto emito voto en contra.

Emito voto en contra en los Recursos de Revisión 3641, 5285, 7951 y 9413, así como engrose del Recurso de Revisión 6797 en atención a que es el criterio que he reiterado y que es coincidente con lo ya emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 325/2019 ya que no sólo se debe de reservar el nombre del personal sustantivo y operativo de las áreas de seguridad pública, sino también el cargo y área de adscripción, con la

finalidad de no poner en riesgo la vida e integridad física del personal que lleva a cabo funciones de investigación y persecución de los delitos.

Lo anterior como lo prevén también las salvedades que otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios para el caso en concreto del personal de seguridad pública de los Municipios de Cuautitlán Izcalli, Toluca, Texcoco, Chimalhuacán y Tezoyuca, pues entregar dicha información los hace plenamente identificables.

Emito voto en contra concurrente y engrose en el Recurso de Revisión 4712 ya que considero indispensable que los datos relacionados con las placas de los vehículos oficiales se deben reservar con la finalidad de no poner en riesgo la vida e integridad física de los servidores públicos que van a bordo.

Y a favor de los demás Recursos de Revisión listados en este bloque, señor Secretario.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. A favor de los proyectos haciendo votos particulares en el 4259 y acumulado y en el 4734, además de ser voto particular concurrente porque tratándose de copias certificadas en su punto de vista se debe privilegiar el principio de gratuidad y ordenar la entrega de la información sin costo.

En el caso del 5285, 6797 y 9413 ya que se ordena reservar información sin acreditarse la respectiva prueba de daño.

En el caso del proyecto 7511 ya que desde mi perspectiva no se debía confirmar la respuesta ya que la información no se publicó completa.

En el caso del 7935 ya que considero que el nombre de los servidores públicos de quienes se determinó que no incurrieron en responsabilidad administrativa debe ser público y no se daña su buen nombre.

En el caso del 4554 por el mismo tema y, además, porque desde mi punto de vista se debió acreditar la prueba de daño respectiva en la reserva de la información.

Y en el caso del 8700 ya que considero que se debió entrar al fondo del asunto y ordenar en la entrega de la información faltante.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. A favor de los proyectos listados en este bloque emitiendo una opinión particular en los Recursos 3641 y 7951 por considerar que en términos de lo establecido por la ley de la materia la prueba de daño debe de ser desarrollada por el Sujeto Obligado pues ellos son los competentes para demostrar que la divulgación de la información lesiona el interés jurídicamente protegido por la ley y que el daño que puedan producirse en la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla.

Asimismo, emito voto disidente en el Recurso 4712, lo anterior por considerar que el dato relativo a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados debe ser considerado como información reservada, puesto que el proporcionarlo pueda ser plenamente identificable a un vehículo siendo altamente posible identificar también a sus tripulantes, lo que atentaría contra la seguridad de los servidores públicos que en ellos se trasladan.

Incluso se podría poner en riesgo también a la familia al vulnerar su esfera privada, aumentando, incluso, el riesgo de que personas ajena a los intereses institucionales intenten realizar actos para inhibir la función pública.

También emito voto disidente en los Recursos 6207 y 7707 en virtud de que se otorga al Sujeto Obligado un plazo mayor al concedido por regla general para el cumplimiento de las resoluciones, siendo que las solicitudes de ampliación deben ser formuladas por los Sujetos Obligados, considerando las circunstancias especiales del caso, de manera fundada y motivada, en términos de lo dispuesto por el artículo 198 de la ley de la materia del Estado de México, aunado a que adicionalmente se les otorga la posibilidad de solicitar ampliación de plazo para dar cumplimiento a dichas resoluciones.

Emito también voto disidente en el Recurso 5545, lo anterior en virtud de que no se comparte, se confirma la respuesta del Sujeto Obligado, ya que de las constancias que integran el expediente no se advierte que el Sujeto Obligado haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley de Transparencia local, que claramente establece el deber de las unidades de transparencia de garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla.

Asimismo, en respuesta a la solicitud el Sujeto Obligado señala de manera textual que: "Esta dependencia no es la facultada ni tiene la información de persona alguna con ese nombre, además de no ser facultad de ésta a mi cargo los juicios laborales y no existe servidor público laborando en esta administración con los datos enviados".

Asimismo, la respuesta de inconformidad es que se deben de turnar claramente los oficios a las diferentes áreas que puedan contar con la información. Por eso es que se lleva a cabo un voto disidente.

También emito voto particular en el Recurso 8700 ya que se estima que dentro de las razones o motivos de inconformidad del particular también argumenta la entrega de información incompleta, por lo que debió de adentrarse al análisis de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado; sin embargo, la ponencia determina que dichos motivos de inconformidad actualizan la causal de improcedencia prevista por el artículo 191, fracción V de la ley de la materia.

Y emito voto disidente en el Recurso 7765 que si bien es cierto la ley señala y establece que se debe de llevar a cabo un acuerdo de inexistencia, lo cierto es

que también señala tres días para realizarlo dentro de la ley y también señala que debe de ser el mismo Comité de Transparencia quien deba de llevar a cabo estas modificaciones en algunas cuestiones con materia de inexistencia.

Pero también lo es que la misma ley de la materia no establece que transcurridos tres días para poder hacer la declaratoria de inexistencia tenga que ser forzosamente la cuestión de una incompetencia.

Por tal motivo esta ponencia señala y establece un voto disidente por considerar que es suficiente haber establecido la notoria incompetencia por parte del Sujeto Obligado.

Es cuanto señor Secretario. Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Estoy a favor de los proyectos de Resolución listados en este bloque, Secretario, emitiendo voto particular en los Recursos de Revisión 3641, 5285, 6797, 7951 y 9413, en virtud de que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la Controversia Constitucional 325/2019 en la cual la mayoría de los integrantes del Máximo Tribunal sustentó en lo medular que el nombre y cargo del personal operativo y administrativo adscritos a unidades administrativas relacionadas con funciones de seguridad debe de ser clasificado como reservado.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recaudada la votación de los integrantes del Pleno de este Instituto, me permito dar cuenta que por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 3641, 4712, 5285, 5545, 6207 y acumulados, 6797, 7707 y acumulados, 7765, 7951 y 9413 se aprueban por mayoría de votos de los integrantes del Pleno.

Por lo que hace al resto de los proyectos de Resolución se aprueban por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno. Y por lo que hace a los votos, opiniones particulares y votos disidentes ya emitidos por los integrantes del Pleno, los mismos ya fueron recabados por esta Secretaría Técnica, por lo que solicito de manera respetuosa se puedan tener por reproducidos, Comisionado Presidente.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. El punto 4.2 es relativo a los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión interpuestos en contra de la falta de respuesta de diversos Sujetos Obligados.

En virtud de que también se encuentran publicados los Recursos pertenecientes a este bloque en la página institucional, le pido por favor omita su lectura y tome la votación correspondiente, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque de negativas de información.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor de los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor de los proyectos listados en este bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor de los proyectos, haciendo voto particular en el 1398 ya que desde mi punto de vista se ordena reservar información sin acreditarse la respectiva prueba de daño.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor de los proyectos listados, señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor de los proyectos, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque, anunciando voto particular el Comisionado Parra Noriega en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 1398.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Llegamos al punto 4.3 relativo a los proyectos de Resolución de Segundos Recursos de Revisión interpuestos en contra de diversos Sujetos Obligados.

En virtud de que también está publicado ya el Recurso perteneciente a este bloque en la página institucional, le pido que omita su lectura y tome la votación correspondiente, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del proyecto de Resolución listado en este bloque correspondiente al Recurso de Revisión 4083/ICR-73.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Resolución listado en este bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo cual le pido Secretario nos dé cuenta de los asuntos listados y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este punto de Acuerdos de

Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las resoluciones, contamos con tres Acuerdos de Ampliación, el primero relativo al Recurso de Revisión 3458 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza. Y se propone determinar la procedencia de la Ampliación.

En el 6975 de la Secretaría de Movilidad, se propone determinar la procedencia de la Ampliación.

Y en el tercero y último de este Apartado, el Recurso de Revisión 8757 del Ayuntamiento de La Paz también se propone determinar la procedencia de la Ampliación.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los tres Acuerdos de Ampliación de Plazo en los cuales se propone determinar la Ampliación.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los tres Acuerdos de Ampliación de Plazo listados en este apartado.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico de este Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido que nos dé cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, conforme al Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica les informo que se encuentran debidamente concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. De esta forma hemos agotado todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo tanto, siendo las 12 horas con 50 minutos de este 3 de agosto de 2022 damos por concluida la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todos buenas tardes.

Muchas gracias.

--- 0 ---

...